

## CARTA DE COMPROMISO

El suscrito \_\_\_\_\_ identificado con la cédula de ciudadanía número \_\_\_\_\_ expedida en la ciudad de \_\_\_\_\_, domiciliado en la ciudad de \_\_\_\_\_ actuando en representación legal de la empresa \_\_\_\_\_ identificada con NIT No. \_\_\_\_\_, domiciliada en la ciudad \_\_\_\_\_, debidamente facultado para la suscripción del presente documento y quien, en adelante, y para los efectos de esta **CARTA DE COMPROMISO** se denominará **LA EMPRESA**, mediante el presente instrumento se obliga de forma unilateral, incondicional e irrevocable a favor del **BANCO DE COMERCIO EXTERIOR DE COLOMBIA S.A.- BANCOLDEX.S.A.**, en adelante **BANCÓLDEX**, en los términos que se indican a continuación y previas las siguientes:

### CONSIDERACIONES:

1. Que el programa de asistencia técnica para empresas BIC, es una iniciativa que busca fortalecer la implementación de hasta 3 actividades en las dimensiones en las que se comprometen a trabajar las empresas BIC, específicamente en las dimensiones de Modelo de Negocio, Prácticas Ambientales y Prácticas Laborales.
2. Que el programa de asistencia técnica para empresas BIC desarrollará 3 actividades:
  - a. Diagnóstico de la implementación de las actividades en las dimensiones de Modelo de Negocio, Prácticas Ambientales y Prácticas Laborales.
  - b. Acompañamiento individual, en la bolsa asignada de acompañamiento, para la implementación de actividades de dichas dimensiones.
  - c. Generación del informe de implementación únicamente de las dimensiones en las que se acompañó a la empresa.
3. Que para la implementación del programa de asistencia técnica para empresas BIC, BANCÓLDEX seleccionó mediante invitación privada a las siguientes firmas: Corporación Ambiental Empresarial – CAEM y 9ALLIANCE SAS BIC en adelante LOS CONSULTORES quienes liderarán el desarrollo del mismo.
4. Que LA EMPRESA acepta recibir el acompañamiento de la firma consultora que Bancóldex le asigne.
5. Que LA EMPRESA examinó la invitación establecida por BANCÓLDEX en la convocatoria pública para seleccionar a las empresas beneficiarias del programa de asistencia técnica para empresas BIC, que cumple con las condiciones establecidas en ella, y diligenció en su totalidad el formulario de postulación.

6. Que el proceso de vinculación al programa de asistencia técnica para empresas BIC se formaliza con la suscripción de la presente CARTA DE COMPROMISO.
7. Que habiendo resultado seleccionada, LA EMPRESA manifiesta su intención de obligarse de forma unilateral, incondicional e irrevocable ante BANCOLDEX mediante la suscripción de la presente CARTA DE COMPROMISO, de acuerdo con las siguientes:

#### **CLÁUSULAS:**

**PRIMERA:** En virtud de la presente CARTA DE COMPROMISO suscrita en el marco de ejecución del programa de asistencia técnica para empresas BIC, la EMPRESA se obliga de forma unilateral, incondicional e irrevocable a favor de BANCOLDEX a:

1. Ejecutar junto con el CONSULTOR todas las actividades necesarias para el desarrollo de la asistencia técnica y suministrar toda la información solicitada por este para el logro de los objetivos planteados.
2. Disponer de un equipo de trabajo idóneo y suficiente para acompañar el desarrollo de la asistencia técnica, quienes deberán cumplir con la dedicación en tiempo que se requiere para alcanzar los objetivos de esta.
3. Asistir durante la asistencia técnica a las sesiones virtuales individuales programadas por el CONSULTOR en los temas de modelos de negocio, prácticas ambientales y/o prácticas laborales.
4. Finalizada la asistencia técnica, LA EMPRESA se compromete a suministrar a BANCOLDEX la información requerida para el seguimiento y medición de la asistencia técnica, por lo menos durante dos (2) años fiscales siguientes a la terminación de la intervención.
5. Aportar los recursos de contrapartida de acuerdo con lo establecido en la convocatoria pública para seleccionar a las empresas beneficiarias del programa de asistencia técnica para empresas BIC.

**PARÁGRAFO:** En desarrollo de la ATD, La EMPRESA ejecutará todas las actividades requeridas con plena libertad, autonomía técnica, administrativa y directiva y, a su propia cuenta y riesgo, sin que ello genere o implique, en forma alguna, la existencia de una relación laboral, comercial o técnica entre BANCOLDEX y LA EMPRESA.

**SEGUNDA.-** En caso que la empresa no asista a la Asistencia Técnica Directa o se retire sin que la misma haya finalizado no podrá postularse a los programas de fortalecimiento empresarial de BancolDex durante los próximos dos (2) años.

**TERCERA.-** En virtud de la presente CARTA DE COMPROMISO, LA EMPRESA de manera libre e informada, declara que:

- A. Eximimos de cualquier responsabilidad, reclamación judicial y/o extrajudicial a BANCÓLDEX por las actuaciones adelantadas por EL CONSULTOR, entendiéndose que el acompañamiento ofrecido por este es un servicio de medio y no de resultado, por lo que renunciamos al ejercicio de cualquier reclamación judicial o extrajudicial en contra de BANCÓLDEX.
- B. Declaramos que LA EMPRESA ni sus socios han sido sancionados, investigados o tienen algún proceso vigente por lavado de activos o de financiación del terrorismo. En caso de que se presente una situación que relacione a LA EMPRESA con este tema, Bancóldex procederá a hacer la desvinculación inmediata de la empresa participante.

**CUARTA.- INDEMNIDAD:** La empresa mantendrá indemne en todo momento a BANCÓLDEX por cualquier reclamación que el Consultor haga al banco como consecuencia de las actuaciones adelantadas por la Empresa en desarrollo del acompañamiento prestado por el Consultor. Para el efecto, la empresa asumirá todos los gastos de defensa judicial y extrajudicial y demás expensas en que incurra Bancóldex.

Para constancia se firma por LA EMPRESA en la ciudad de \_\_\_\_\_, el día \_\_\_ del mes de \_\_\_\_\_ de 2022.

Cordialmente,

\_\_\_\_\_  
Firma representante legal

Nombre:

C.C: